



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 175 / 2014

FECHA : 25 DE ABRIL DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **AMPLIACIÓN VIVIENDA**

ubicado en **LAS QUEMAS**

N° 253

población **JARDIN LAS QUEMAS**

Sector **(ZONA H-1)**

propiedad de **PAULINA VERONICA SANCHEZ CORTES**

R.U.T. N° 12.912.516-0

Rol **517-2**

PERMISO OTORGADO N° 91

FECHA 26.03.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	6,78 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	6,78 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado N°4081319 DEL 01.04.2014

SAESA



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de vivienda ubicada en Las Quemadas N°253, Jardín Las Quemadas, de propiedad de Doña Paulina Verónica Sánchez Cortés, con una superficie ampliada de 6,78 M².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Alruiz Jara
Constructor : Mauricio Alruiz Jara

AVM/JBA/rsev

